

PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES GASTOS RESERVADOS

Las áreas de inteligencia **D2, F2, C2, B2 y S2** de manera mensual determinan las necesidades de recursos de gastos reservados, para financiar actividades dispuestas en misiones de trabajo (gastos en la recolección de información, manejo de fuentes, difusión de inteligencia, coordinación interagencial, verificación y control de procedimientos de inteligencia) y pagos de informaciones, este trámite se hace ante el comando de la División, dando cumplimiento a los principios de legalidad, proporcionalidad y siguiendo el conducto regular.

XX

D₂

MENSUALMENTE:

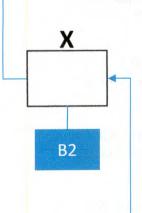
- Verifica, evalúa y recomienda montos requeridos en planes y solicitudes de recursos adicionales para el pago de informaciones hasta por 10 SMLMV.
- Gestiona recursos adicionales ante el CEDE2 cuando el presupuesto asignado sea insuficiente.

EVIDENCIA:

- Plan de inversión unidad centralizadora.
- Acta de reunión de autorización recursos de gastos reservados
- Informe de autorización de gastos reservados.
- 4) Solicitudes de recursos autorizadas

RESPONSABLE:

- 1) Oficial D2
- JEM Unidad centralizadora de gastos reservados.



MENSUALMENTE:

- 1) Determina necesidades del B2
- Verifica, evalúa y consolida planes de inversión B2 y S2 Unidades orgánicas
- Evalúa solicitudes de recursos y da trámite al Comando de la División.

EVIDENCIA:

- Plan de inversión consolidado de Brigada.
- Oficio de apoyo a solicitudes de recursos emitidas por el S2 Plazo cuando exista la necesidad

RESPONSABLE:

- 1) Oficial B2
- 2) Comandante Unidad

MENSUALMENTE:

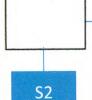
- Determina necesidad de recursos para financiar actividades de inteligencia dispuestas en misiones de trabajo.
- Solicita recursos para el pago de informaciones útiles, veraces y oportunas.

EVIDENCIA:

- Plan de inversión Plazo: <u>Mensual</u> señalado por la División.
- Solicitud de recursos. Plazo: cuando exista la necesidad

RESPONSABLE:

- 1) Oficial S2
- Comandante Unidad



II





Carrera 54 N° 26-25 - Bogotá. - Cundinamarca. Tel. 2209200 - No. de fax 2209200 Correo electrónico: cede2@buzonejercito.mil.co











En la generación de planes o solicitudes de recursos de gastos reservados se debe tener en cuenta:

- 1. Las actividades de inteligencia y contrainteligencia que demanden recursos de gastos reservados deberán estar ordenadas por el comandante de la Unidad mediante misión de trabajo, alineada al cumplimiento de tareas y objetivos de amenazas determinadas en el Plan Militar de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército (PMICE).
- 2. El plan de inversión de la División se hará con base en las necesidades para la financiación de actividades de inteligencia dispuestas en misiones de trabajo planeadas y ordenadas por los comandantes, los compromisos con fuentes por el suministro de información útil, veraz y oportuna, así como la necesidad de la División de contar con recursos disponibles para atender requerimientos emitidos por las unidades orgánicas durante el periodo mensual y el techo presupuestal asignado.
- 3. Si el área de inteligencia B2 o S2 no solicita la totalidad del recurso mensual asignado, el D2 podrá programar el recurso sobrante en el plan de inversión de la División, como presupuesto disponible para atender solicitudes de recursos emitidas por las áreas de inteligencia B2 o S2, aclarando en el ITEM 4 "OBSERVACIONES" del plan de inversión su destinación, ejemplo:

OBSERVACIONES

De los \$10.000.000,00 solicitados por el D2 de la DIV5, \$5.000.000,00 quedan disponibles para atender requerimentos de pagos de informaciones y gastos en actividades de inteligencia solicitados por las áreas de inteligencia B2 y S2 de las unidades orgánicas durante el periodo mensual.

- 4. Una vez el Ordenador autorice recursos para la financiación de misiones de trabajo o pago de informaciones, éstos deben ejecutarse en el concepto del gasto autorizado (pagarse a la fuente autorizada y emplearse en la misión de trabajo para la cual fueron situados y no en otra).
- 5. Si se presentan nuevos requerimiento de recursos para el pago de información útil, veraz y oportuna, la Unidad que manejó la fuente puede solicitar recursos adicionales a la División para su evaluación, autorización y asignación por parte la División con el recurso disponible.

6. El comandante de la unidad donde se manejó la fuente, gestionará el pago de información dando cumpliendo a los términos y requisitos dispuestos en la Directiva Ministerial Permanente 02 de 2019 política ministerial de pago de recompensas y la Directiva Permanente 000112 de 2019 de gastos reservados.

Mayor General ROBINSON ALEXANDER RAMÍREZ CEDEÑO

Jefe de Estado Mayor de Plandación y Políticas

Revisó: SV Jhd la Najar Suboficial Direccionam nto ADM y Log DIADI

Elaboró: SP (R.A) Hector Duran Asesor DIADI

Revisó: CT. Har Asesor Jurídia

Revisó: CR. Mittor E. Rozo Delgado Oficial Coordinador

Borré Troncoso Director DIADI





